La Jornada
Sección: Capital Página: 31
2021-08-09 03:18:42 186 cm2 $48,479.59 1/1

Discutirán en un periodo extraordinario reforma sobre presupuesto participativo

La actual legislatura prevé realizar dos, el 12 y el 30 de agosto: Morena

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La iniciativa de reforma para que las alcaldías puedan ejercer el presupuesto participativo en proyectos comunitarios se discutirá en un periodo extraordinario, informó el grupo parlamentario de Morena en el Congreso local.

El dictamen adicionará dos artículos transitorios tanto en la Ley de Participación Ciudadana como en el decreto de Presupuesto de Egresos vigente, con el objetivo de aclarar el alcance de la reforma y transparentar la ejecución de los proyectos de presupuesto.

En ese sentido, se especifica que sólo en una circunstancia jurídica, formal o material, los proyectos de presupuesto 2020 y 2021 serán postergados, con lo que se descarta que sean suspendidos, como se difundió en redes sociales.

El grupo mayoritario de Morena indicó que el objetivo de ambas reformas es optimizar los recursos económicos destinados al mejoramiento de las colonias.

Se prevé que los próximos dos periodos extraordinarios de sesiones sean celebrados el jueves 12 y el lunes 30 de agosto, antes del cambio de legislatura, que empezará el primero de septiembre.

Las modificaciones

La propuesta de modificación refiere que los alcaldes podrán destinar, de manera excepcional, dicho presupuesto en acciones que tengan como finalidad el fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y acción comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social y solidaridad entre los vecinos y habitantes de cada demarcación.

Para ello, las alcaldías deberán informar y justificar las circunstancias a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de que éstas ya hubiesen invertido en los proyectos que resultaron ganadores con recursos distintos a los del presupuesto participativo, los importes ejercidos por el órgano político administrativo podrán ser liberados del presupuesto participativo a manera de compensación.

Ambas reformas, indicaron, fueron propuestas a causa de la pandemia de Covid-19, pues los mil 735 proyectos ganadores de 2020 y mil 734 de 2021 se han retrasado por el confinamiento a que ha obligado la contingencia sanitaria.

Pese a ello, las demarcaciones han llevado a cabo algunas de las propuestas de los Comités de Participación Comunitaria (Copacos), con lo que se avanzó en proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana en las unidades territoriales.

"Se pretende separar las obras subsanadas atendiendo los principios de austeridad, racionalidad, transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, siempre priorizando el bienestar de la población", señala la iniciativa.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Metropoli
Página: 21
2021-08-09 05:28:07 183 cm2 $24,622.24 1/1

Destino del Presupuesto Participativo, en el limbo

Legisladores aún no discuten la iniciativa de la jefa de Gobierno

HÉCTOR CRUZ
—metropoli@eluniversal.com.mx

A escasos 20 días para que termine la actual Legislatura y a un mes para que rindan protesta los nuevos alcaldes, el Congreso capitalino mantiene en el limbo los recursos del Presupuesto Participativo, pues aún no ha iniciado la discusión en comisiones de la iniciativa de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, para que los ediles salientes utilicen los recursos de 2020 y 2021.

Con dicho proyecto de decreto, los alcaldes en funciones podrán disponer de esos recursos, bajo el argumento de que ya dieron cumplimiento a diversos proyectos ganadores, por lo cual el dinero regresará a las arcas de las demarcaciones, sin tener la certeza de que hayan concluido de manera satisfactoria las propuestas ganadoras por los comités vecinales.

El *Informe de Avance Programático Presupuestal del Gobierno de la Ciudad de México,* correspondiente al periodo enero-junio 2021, establece que dichos recursos en total son 2 mil 816 millones 406 mil 401 pesos, cuya cantidad varía de acuerdo con la alcaldía.

Aunque entre los 28 integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana (conformada por 11 diputados) y de Presupuesto y Cuenta Pública (con 17), existe incertidumbre de si lograrán sacar el dictamen antes de que concluya la Primera Legislatura, ya que a 25 días de que la jefa de Gobierno presentó esa iniciativa, no han logrado reunirse.

Legisladores revelaron a EL UNIVERSAL que están citados a las 13:00 horas de este lunes. ●

2,816
MDP
son los recursos del presupuesto, monto que varía de acuerdo con cada alcaldía.

ARCHIVO EL UNIVERSAL

Legisladores locales llevan 25 días sin revisar el dictamen sobre el Presupuesto Participativo 2020-21.

Por Covid, 5 mil 300 menores perdieron a sus padres o tutores

METRÓPOLI

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Discutirá Congreso modificaciones a Ley de Participación Ciudadana
El Congreso de la Ciudad de México discutirá la Iniciativa enviada por la Doctora Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno local, por la que se adicionan los artículos transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de la Ley de Participación Ciudadana, así como los artículos transitorios Décimo Octavo y Décimo Noveno del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

https://mensajepolitico.com/discutira-congreso-modificaciones-a-ley-de-participacion-ciudadana/
Mensaje Político
8 agosto, 2021

Ciudad de México 8 agosto 2021 (REDACCIÓN/ CDMX MAGACÍN).- El Congreso de la Ciudad de México discutirá la Iniciativa enviada por la Doctora Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno local, por la que se adicionan los artículos transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de la Ley de Participación Ciudadana, así como los artículos transitorios Décimo Octavo y Décimo Noveno del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

Señaló que debido a las condiciones de pandemia por el virus Sars Cov2, la ejecución de los 1,735 proyectos ganadores de 2020 y los 1,734 de 2021, se ha retrasado. Sin embargo, las Alcaldías han llevado a cabo algunas de las tareas propuestas por los Comités de Participación Comunitarias (Copacos), es decir se avanzó en los trabajos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana en las Unidades Territoriales.

Para cumplir con dicho propósito, las Alcaldías tuvieron que hacer las aportaciones económicas de sus propias bolsas, pero que corresponde a partidas del presupuesto participativo, por lo que se pretende separar aquellas obras subsanadas y que aún están en los proyectos ciudadanos, atendiendo los principios de austeridad, racionalidad, transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, siempre priorizando el bienestar de la población.

“En estricta atención a la población y sus necesidades, las Alcaldías llevaron a cabo diversos proyectos en su demarcación territorial, de manera previa o paralela a la celebración de las jornadas electivas señaladas en la Ley de Participación Ciudadana local…por lo que resulta innecesaria e improcedente su ejecución y se advierte posible la reorientación de los recursos de esos proyectos a las finalidades y atribuciones que mandata la Constitución local en el presente ejercicio, toda vez que se ha solventado la necesidad ciudadana específica”.

La Iniciativa que se prevé sea discutida en un periodo extraordinario del Congreso de la Ciudad de México, adiciona los artículos transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo, con la intención de transparentar la ejecución de los recursos en los proyectos ganadores de 2020 y 2021.

Artículo Vigésimo Primero. Para el caso que exista alguna circunstancia de índole jurídica, formal o material que impida llevar a cabo algún proyecto ganador del presupuesto participativo de los años 2020 o 2021, su ejecución será postergada. Para lo anterior, la persona titular de la Alcaldía responsable podrá, de manera excepcional, destinar dicho recurso del proyecto para acciones que tenga como finalidad el fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y acción comunitaria que contribuya a la

reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes de su demarcación territorial. Para poder llevar a cabo estas acciones, la Alcaldía deberá informar y justificar dichas circunstancias a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Artículo Vigésimo Segundo. Tratándose de proyecto que hayan resultado ganadores y que la Alcaldía hubiere materializado la concreción de dicho proyecto de manera previa a la etapa de Ejecución con cargo distintos a los del presupuesto participativo, los importes ejercidos por la Alcaldía le podrán ser liberados del presupuesto participativo, a fin de compensar su presupuesto ejercido en términos de su autonomía.

Artículo Décimo Octavo. Para el caso de que exista alguna circunstancia de índole jurídica, formal o material al que impida llevar a cabo algún proyecto ganador del presupuesto participativo de las anualidades 2020 o 2021 considerados en los importes señalados en los artículos 18 y/o 21 del presente Decreto, su ejecución será postergada.

Por lo anterior, la Alcaldía podrá, de manera excepcional, destinar el recurso del proyecto a acciones que tengan como finalidad el fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y acción comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes de su demarcación territorial.

Artículo Décimo Noveno. Tratándose de proyectos que hayan resultado ganadores, cuyos montos se encuentren incluidos dentro de las erogaciones previstas en los artículos 18 y/o 21 del presente Decreto y que la Alcaldía hubiere ejercido de manera previa a la etapa de Ejecución con cargo a recursos distintos a los del presupuesto participativo, los importes ejercidos por la Alcaldía le podrán ser liberados del presupuesto participativo, a fin de compensar su presupuesto ejercido en términos de su autonomía, durante 2021.

Discutirá Congreso modificaciones a Ley de Participación Ciudadana

https://cdmx.info/discutira-congreso-modificaciones-a-ley-de-participacion-ciudadana/
Redacción CDMX MAGACÍN
8 agosto, 2021

El Congreso de la Ciudad de México discutirá la Iniciativa enviada por la Doctora Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno local, por la que se adicionan los artículos transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de la Ley de Participación Ciudadana, así como los artículos transitorios Décimo Octavo y Décimo Noveno del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021. Foto: Especial.

Ciudad de México 8 agosto 2021 (REDACCIÓN/ CDMX MAGACÍN).- El Congreso de la Ciudad de México discutirá la Iniciativa enviada por la Doctora Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno local, por la que se adicionan los artículos transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de la Ley de Participación Ciudadana, así como los artículos transitorios Décimo Octavo y Décimo Noveno del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

Señaló que debido a las condiciones de pandemia por el virus Sars Cov2, la ejecución de los 1,735 proyectos ganadores de 2020 y los 1,734 de 2021, se ha retrasado. Sin embargo, las Alcaldías han llevado a cabo algunas de las tareas propuestas por los Comités de Participación Comunitarias (Copacos), es decir se avanzó en los trabajos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana en las Unidades Territoriales.

Para cumplir con dicho propósito, las Alcaldías tuvieron que hacer las aportaciones económicas de sus propias bolsas, pero que corresponde a partidas del presupuesto participativo, por lo que se pretende separar aquellas obras subsanadas y que aún están en los proyectos ciudadanos, atendiendo los principios de austeridad, racionalidad, transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, siempre priorizando el bienestar de la población.

“En estricta atención a la población y sus necesidades, las Alcaldías llevaron a cabo diversos proyectos en su demarcación territorial, de manera previa o paralela a la celebración de las jornadas electivas señaladas en la Ley de Participación Ciudadana local…por lo que resulta innecesaria e improcedente su ejecución y se advierte posible la reorientación de los recursos de esos proyectos a las finalidades y atribuciones que mandata la Constitución local en el presente ejercicio, toda vez que se ha solventado la necesidad ciudadana específica”.

La Iniciativa que se prevé sea discutida en un periodo extraordinario del Congreso de la Ciudad de México, adiciona los artículos transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo, con la intención de transparentar la ejecución de los recursos en los proyectos ganadores de 2020 y 2021.

Artículo Vigésimo Primero. Para el caso que exista alguna circunstancia de índole jurídica, formal o material que impida llevar a cabo algún proyecto ganador del presupuesto participativo de los años 2020 o 2021, su ejecución será postergada. Para lo anterior, la persona titular de la Alcaldía responsable podrá, de manera excepcional, destinar dicho recurso del proyecto para acciones que tenga como finalidad el fortalecimiento del

desarrollo comunitario, la convivencia y acción comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes de su demarcación territorial. Para poder llevar a cabo estas acciones, la Alcaldía deberá informar y justificar dichas circunstancias a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Artículo Vigésimo Segundo. Tratándose de proyecto que hayan resultado ganadores y que la Alcaldía hubiere materializado la concreción de dicho proyecto de manera previa a la etapa de Ejecución con cargo distintos a los del presupuesto participativo, los importes ejercidos por la Alcaldía le podrán ser liberados del presupuesto participativo, a fin de compensar su presupuesto ejercido en términos de su autonomía.

Artículo Décimo Octavo. Para el caso de que exista alguna circunstancia de índole jurídica, formal o material al que impida llevar a cabo algún proyecto ganador del presupuesto participativo de las anualidades 2020 o 2021 considerados en los importes señalados en los artículos 18 y/o 21 del presente Decreto, su ejecución será postergada.

Por lo anterior, la Alcaldía podrá, de manera excepcional, destinar el recurso del proyecto a acciones que tengan como finalidad el fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y acción comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes de su demarcación territorial.

Artículo Décimo Noveno. Tratándose de proyectos que hayan resultado ganadores, cuyos montos se encuentren incluidos dentro de las erogaciones previstas en los artículos 18 y/o 21 del presente Decreto y que la Alcaldía hubiere ejercido de manera previa a la etapa de Ejecución con cargo a recursos distintos a los del presupuesto participativo, los importes ejercidos por la Alcaldía le podrán ser liberados del presupuesto participativo, a fin de compensar su presupuesto ejercido en términos de su autonomía, durante 2021.